MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 20 de noviembre de 2018

DICTAMEN Nº 58/2018

Atento al Acta de Apertura de Sobres del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/2018 PARA LA ADQUISICION DE CAMAS CUCHETAS CON COLCHONES – I.D. N° 353.344** remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

Seguidamente se procede a la apertura de sobres presentado por las siguientes empresas y que forman parte del presente acta

1 – EMPRESA FC SOLUTIONS DE FERNANDO FEDERICO BOVEDA: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de Gs. 42.000.000 (cuarenta y dos millones de guaraníes). ----------

2 – EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de Gs. 39.900.000 (treinta y nueve millones novecientos mil guaraníes).----------

3 – EMPRESA MUEBLES KT S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de Gs. 51.800.000 (cincuenta y un millones ochocientos mil guaraníes). ----------

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESAS OFERENTES		EMPRESA FC SOLUTION DE FERNANDO FEDERICO BOVEDA	EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS	EMPRESA KT MUEBLES S.R.L
Nº	Documentos Presentados			
1	Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Declaración Jurada*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Balance de los últimos tres años: 2015, 2016, 2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Copia de contrato que acrediten los tres últimos años	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBS: Fueron requeridas documentaciones a la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS de Carlos Palacios,** las cuales fueron entregadas en tiempo y forma.

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			EMPRESA MUBLES KT S.R.L			EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE			EMPRESA FC SOLUTIONS DE FERNANDO BOVEDA		
Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
CAMA CUCHETA CON COLCHON	UNIDAD	35	PARAGUAY	1.480.000	51.800.000	NACIONAL	1.140.000	39.900.000	PARAGUAYA	1.200.000	42.000.000
				Precio Total	51.800.000		Precio Total	39.900.000		Precio Total	42.000.000

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contratacion

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Juan Angel Aguilera
Jefe de Control Urbano

Abog. William Arce Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

ANALISIS DE LAS OFERTAS

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el pliego de bases y condiciones, por ende, cumple con lo exigido. –
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. ----------
- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa **REUNE** la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado por la convocante. ----------
- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. ----------
- **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. --------
- **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. ----------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **CONTRATACION DIRECTA N° 51/2018 PARA LA ADQUISICION DE CAMAS CUCHETAS CON COLCHONES - I.D. N° 353.344** a favor de la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS** por un monto total de Gs. 39.900.000 (treinta y nueve millones novecientos mil guaraníes). ----------

ES NUESTRO DICTAMEN.

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Lic. Juan Andrés Gowdak, Señor Juan Ángel Aguilera, Lic. Sebastián A. Martin Origgi y el Abog William Amarilla. -

Lic. Sebastián A. Martin O.
Director
Unidad Operativa de Contratacion

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Juan Angel Aguilera
Jefe de Control Urbano

Abog. William Amarilla Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación